

PODER

Yo, abajo firmante ANA ELVIRA ZAKZUK PARRA En mi carácter de representante legal (s) de la sociedad BANMÉDICA COLOMBIA S.A.S., domiciliada en Bogotá D.C.

Por el presente instrumento confiero poder especial pero amplio y suficiente a favor de la abogada inscrita CLAUDIA LUCIA CARO RAMÍREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ con domicilio en Bogotá Colombia, y/o al abogado inscrito JUAN CAMILO AMAYA ÁLVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado y Tribunales Judiciales para los siguientes asuntos:

1) Solicitar el registro de las siguientes marcas:

- a. Figurativa, expediente SD2026/0044664, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- b. Figurativa, expediente SD2026/0044688, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- c. Figurativa, expediente SD2026/0044507, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- d. Figurativa, expediente SD2026/0045127, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- e. Figurativa, expediente SD2026/0045150, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- f. Figurativa, expediente SD2026/0045198, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- g. Figurativa, expediente SD2026/0045309, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- h. Figurativa, expediente SD2026/0045230, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- i. Figurativa, expediente SD2026/0045615, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- j. Figurativa, expediente SD2026/0045712, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- k. Figurativa, expediente SD2026/0045747, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

- l. Figurativa, expediente SD2026/0045731, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
 - m. COLMÉDICA COLMIGUITOS (Mixta), expediente SD2026/0045797, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
 - n. COLMÉDICA COLMIGUITOS (Mixta), expediente SD2026/0045842, para identificar servicios dentro de la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.
- 2) Realizar los trámites a los que haya lugar, para cumplir con los trámites encomendados (respuesta a requerimientos, respuesta oposiciones, recursos, cancelaciones por no uso, presentación de oposiciones, entre otros).
- 3) Ratificar o no la agencia oficiosa.

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir y renunciar.

Dado y firmado en Bogotá, Colombia, a los cinco (05) días de mayo de 2026.



C.C. 1.018.406.860